



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

269/2008

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el plazo dispuesto y bajo apercibimiento de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2487, efectúe un informe pormenorizado que contenga las siguientes cuestiones:

a) ¿qué eventos artísticos culturales se efectuaron en el Centro Cultural Esther Fadul entre septiembre de 2009 y enero de 2010?;

b) remita copia de los expedientes que avalen las contrataciones de dichos espectáculos o eventos;

c) remita copia del expediente de habilitaciones comerciales del Centro Cultural Esther Fadul;


d) remita copia del expediente por el cuál tramita o tramitó la contratación de servicios de coordinación de eventos, limpieza de instalación, retro escena, control de prohibición de fumar y tomar bebidas alcohólicas en los eventos a realizarse en el Centro Cultural Esther Fadul;

e) informe qué cooperativas han efectuado la limpieza del Centro Cultural Esther Fadul desde agosto de 2009 a la fecha de contestación del presente informe.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN C.D. N° 033/2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/03/2011


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA